

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO, DINAMIZACIÓN, PROMOCIÓN, ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y APROVECHAMIENTO, DEL VIVERO QUE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SEVILLA HA PUESTO EN FUNCIONAMIENTO CON LOS FONDOS FEDER DE LA FUNDACIÓN INCYDE.

(EXPEDIENTE N° DF 38/2015)

Actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo del Reino de España, Eje 7: Programa Asistencia Técnica.

1. ANTECEDENTES.

La Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (Fundación INCYDE) desarrolla toda una serie de acciones con el objetivo final de generar nuevo empleo o consolidar el ya existente a través del fomento de vocaciones empresariales. Estas acciones están orientadas tanto a la formación como a la incubación de nuevos proyectos empresariales.

Los programas están orientados a personas que quieran crear su propio puesto de trabajo o crear una empresa, y también a empresarios que ya han iniciado su actividad empresarial y desean consolidarse para su expansión en el mercado lo que generará también nuevo empleo.

Como complemento de estas actuaciones de formación, la Fundación INCYDE desarrolla un proyecto, aprobado por el FEDER, denominado "Desarrollo e Innovación Empresarial" y aprobado según acuerdo del 12 de mayo de 2009, para la creación y equipamiento de Viveros de Empresas en los que se ubican, fundamentalmente, empresas de nueva creación. Estos Viveros constituyen un apoyo básico para su consolidación, sobre todo en sus primeros años de vida.

Los Viveros de Empresas suponen un mecanismo de creación y consolidación de empleo a largo plazo, favoreciendo la competitividad y el desarrollo del tejido productivo de las zonas en los que se implanten.

La Fundación INCYDE de las Cámaras de Comercio cuenta con la mayor red de Viveros Empresariales de Europa. Hasta la fecha son 96 los viveros en funcionamiento, y más de 15 se encuentran en fase de construcción. Todo ello creado gracias a la financiación de los fondos FEDER. Concretamente en la provincia de Sevilla, la Fundación y la Cámara de Sevilla han puesto en funcionamiento un vivero en Torneo Parque Empresarial, que ha generado desde su inauguración en el año 2011, la incubación de 76 empresas. Sin embargo, en los últimos años, y dadas las circunstancias económicas actuales, la ocupación se encuentra por debajo del 50%, lo cual supone un riesgo para la infraestructura, y por ende, un bajo aprovechamiento de los recursos financiados con los fondos europeos.

Con el interés de modificar esta trayectoria del último año, y provocar un cambio al alza de la ocupación del vivero de empresas, así como continuar desarrollando el tejido productivo de la provincia y de llevar a cabo el máximo aprovechamiento posible de los recursos existentes, la Fundación INCYDE y la Cámara de Sevilla han firmado un convenio de colaboración para llevar a cabo actuaciones de promoción y publicidad de los viveros de empresas entre el público en general, reforzar las labores de incubación necesarias para cumplir con las directrices establecidas por la Unión Europea, llevar a cabo estudios, análisis y evaluaciones que las inversiones realizadas han supuesto en la provincia Sevilla, obtener nuevas estrategias que consigan un mayor aprovechamiento de los recursos, y conseguir la máxima explotación de los mismos.

El objetivo es llevar a cabo un crecimiento inteligente y especializado, acorde con las directrices europeas.

CAPÍTULO I. GENERAL

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

1. OBJETO.

El objeto del presente procedimiento consiste en la contratación de los servicios de dinamización, promoción, análisis, evaluación y puesta en marcha de una estrategia de optimización del vivero de Sevilla Torneo Parque empresarial, que la Cámara de Comercio de Sevilla ha puesto en funcionamiento en la provincia con los fondos FEDER de la Fundación INCYDE.

De acuerdo con lo anterior, el presente Pliego tiene por objeto definir los requerimientos técnicos mínimos de las prestaciones que el proveedor contratado deberá poner a disposición de la Fundación INCYDE.

2. DURACIÓN.

La prestación de los servicios que se requieren, se prestarán desde el momento de la firma del contrato y hasta 6 meses después. La fecha límite de ejecución de las actuaciones es el 31 de diciembre de 2015.

CAPÍTULO II. ESPECÍFICO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

3. REQUISITOS TÉCNICOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Los servicios que la Organización licitadora deberá prestar son:

- ✓ Servicios de consultoría para el análisis de situación, y comparativa de los resultados esperados y los obtenidos realmente por la gestión de las infraestructuras. Fortalezas y debilidades de la infraestructura.
- ✓ Servicios de consultoría para la elaboración de un plan de acción y/o estrategia de optimización, para el aprovechamiento y desarrollo del vivero de empresas de la Cámara de Comercio de Sevilla. Dicho plan de acción deberá contemplar como mínimo el mantenimiento de una reunión inicial con el equipo gerencial del vivero, con objeto de establecer el perfil estratégico de posibles destinatarios de los mismos.
- ✓ Realización de un estudio/informe que permita analizar detalladamente la situación socioeconómica y la necesidad de creación de empleo y de desarrollo del tejido productivo de la

provincia de Sevilla y las nuevas tendencias en materia de emprendeduría. Este informe mostrará igualmente las estrategias óptimas y guías de incubación promovidas por la Unión Europea, y analizará su aplicabilidad en los viveros de empresas de la Cámara de Sevilla. Este informe será el punto de partida del trabajo a realizar por la empresa adjudicataria, y en base a sus resultados se analizarán las diferentes opciones existentes para el máximo aprovechamiento de los viveros.

- ✓ Diseño de las nuevas estrategias (obtenidas tras los resultados del informe) a aplicar, para maximizar los resultados de las inversiones FEDER realizadas.
- ✓ Estudio y análisis de las nuevas estrategias de incubación empresarial fomentadas por la Unión Europea, como adaptación al nuevo perfil emprendedor, y su modo de encaje y aplicabilidad en el vivero de empresas de Torneo. (coworking, internacionalización de la infraestructura a través del softlanding y la captación de start-ups; acciones de misiones inversas profesionales; etc...)
- ✓ Asistencia y participación cada tres semanas a una reunión de trabajo en Sevilla, con el equipo gerencial del vivero, para una plena coordinación con la Cámara de Comercio de Sevilla
- ✓ Colaboración en la creación de una red de instituciones público-privadas de apoyo al emprendimiento y la incubación.
- ✓ Colaboración con la Cámara de Comercio de Sevilla y la Fundación INCYDE para la participación en seminarios y jornadas a nivel provincial, estatal e internacional, que sean de interés para el aprovechamiento de los viveros.
- ✓ Colaboración en la creación de todas aquellas redes que sean necesarias para el máximo aprovechamiento de las infraestructuras.
- ✓ Coherencia entre las planificaciones de las diferentes tareas.
- ✓ Seguimiento de las acciones, a realizar por la empresa adjudicataria hasta 31 de diciembre de 2015.

En general, todas aquellas acciones encaminadas a la prestación de apoyo técnico para el mayor aprovechamiento del vivero de empresas creado por la Cámara de Comercio de Sevilla y la Fundación INCYDE, a través de los fondos FEDER.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo mínimo requerido está regulado en la cláusula 20.3 del PCAP del presente procedimiento.

Si durante la ejecución del contrato la organización adjudicataria tuviese necesidad de cambiar alguno de los medios personales propuestos en la oferta, lo podrá hacer previa información a la Fundación INCYDE y con el acuerdo de ésta, sin que ello suponga menoscabo en la calidad de los trabajos o de las fechas comprometidas.

La Fundación INCYDE se reserva el derecho a solicitar la sustitución de alguno o de todos los miembros del equipo cuando exista razón justificada para ello. Dicha petición deberá ser indefectiblemente atendida por la organización prestataria del servicio.

El citado personal dependerá exclusivamente de la organización adjudicataria, y por tanto ésta tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de organización, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia Laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud, sin que en ningún caso pueda alegarse, por dicho personal, derecho alguno en relación con la Fundación INCYDE, ni exigirse a ésta responsabilidades como consecuencia de las obligaciones existentes entre la organización adjudicataria y sus empleados.

CAPÍTULO III. CUESTIONES ADICIONALES

6. CONTROL Y SEGUIMIENTO

Para la supervisión de la marcha del programa por la Fundación INCYDE se convocarán cuantas reuniones de seguimiento sean necesarias para su correcto desarrollo, la cual podrá establecer las instrucciones y orientaciones que estime pertinentes para la correcta realización del objeto del contrato.

7. ESTRUCTURA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

La propuesta técnica tendrá que ajustarse necesariamente al siguiente esquema:

RESUMEN EJECUTIVO

Descripción del enfoque de los servicios requeridos, puntos más representativos de la solución propuesta, valor añadido que proporciona y elementos diferenciadores.

PLAN DE PROYECTO

Equipo de trabajo. Constitución del equipo, organización del mismo, perfiles asignados, responsabilidades y tareas.

Cronograma de trabajo. Distribución temporal del plan propuesto y considerado más óptimo para el objetivo señalado. Se deberá presentar un programa de trabajo con las acciones a desarrollar.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Incluyendo toda aquella información que la empresa ofertante considere de especial interés o relevancia y que no haya sido incluida en los puntos anteriores.